DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
(Res. Nº 773/2013)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN
Nº 99/13

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 19/2013

"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y ARTICULOS ELECTRICOS"

02 de Diciembre de 2013

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 99/2013

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2013

"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y ARTÍCULOS ELECTRICOS"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº: 267/2013, de fecha 10/10/2013, fue integrada la Junta de Aclaraciones y el Comité de Evaluación de Ofertas, y rectificada por Resolución Nº: 713/2013, de fecha 29 de noviembre de 2013, quedando de la siguiente manera:

- **Lic. Maximina Urunaga de Toffoletti** - **Gerente Administrativa – DAC**
- **Lic. María Roque Núñez** - **Gerente Administrativa – DMH**
- **Lic. Miguel Zorrilla** - **Gerente Administrativo - INAC**
- **Sr. Francisco Peña** - **Jefe Dpto. Electromecánica, AISP**
- **Lic. Jorge Pérez** - **Jefe Dpto. Compras Directas**

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 25/11/2013, a las 11:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes firmas:

EMPRESA	REPRESENTANTE	
ELECTRICIDAD YACYRETA	OSCAR RAMON AMARILLA	1.741.541
MARESAGA S.R.L.	OSCAR MANUEL GAVILAN	652.815
SIEC S.R.L.	MARTIN RAUL BENTOS	2.233.057

Los montos de las ofertas presentadas se detallan a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA
COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	GS. 614.765.560	GS. 40.000.000	90 DIAS
FERRETERIA EL DORADO	GS. 125.577.800	GS. 4.500.000	70 DIAS
ELECTRICIDAD YACYRETA	GS. 1.443.620.530	GS. 50.000.000	80 DIAS
PIRO'Y S.A.	GS. 100.318.548	GS. 12.500.000	95 DIAS
MARESAGA S.R.L.	GS. 238.800.000	GS. 10.000.000	60 DIAS
SIEC S.R.L.	GS. 477.251.596	GS. 16.500.000	70 DIAS

Observaciones:
En la oferta presentada por la empresa **SIEC S.R.L.**, se observa que la lista de precios no se encuentra firmada en su totalidad.
La empresa **MARESAGA S.R.L.** no cotiza de forma completa el Lote Nº 12.

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen Nº: 1868/2013, de fecha 28/11/13, en el cual menciona entre otros:
La firma **FERRETERIA EL DORADO** presenta su oferta mal foliada, la página 30 no corresponde a ningún Lote ofertado.
El formulario de lista de precios de la firma **SIEC S.R.L.** no se encuentra firmado en su totalidad, dicho formulario debe ser debidamente completado y firmado.
La empresa **MARESAGA S.R.L.** presenta su lista de precios sin la firma del oferente, siendo este un requisito sustancial, por lo que es descalificada.

Lic. Maximina Urunaga Vda. de Toffoletti
Gerente Int. Administrativa
DAC - DINAC

Lic. María Roque Núñez Jara
Gerente Administrativo Int.
DMH - DINAC

Lic. Jorge A. Pérez Salinas
Jefe Int. Dpto. Compras Directas
UOC - DINAC

Sr. Francisco Peña
Jefe Dpto. Electromecánica
DINAC

Lic. Miguel A. Zorrilla M.
Gerente Administrativo Int.
INAC

Descripción de la Documentación Solicitada	CCP S.A.		FERRETERIA EL DORADO		ELECTRICIDAD YACYRETA		PIRO Y S.A.		MARESAGA S.R.L.		SIRC S.R.L.	
ANEXO I	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓		✓		✓			✓		✓
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓		✓		✓					
C) Documentos legales												
Oferentes Individuales. Personas Físicas.												
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓		✓		✓		✓					
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	✓		✓		✓		✓					
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓		✓		✓		✓					
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓		✓		✓					
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓		✓		✓					
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓		✓		✓					
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. (FORMAL). **- Para representantes debe reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente legalizados y consularizados ante la República del Paraguay a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público. **- Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto, debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Publico, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado ante la República del Paraguay a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. **- Para Sub - Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:** Documentación original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante o Distribuidor autorizado para el Paraguay, donde lo autorice a nombrar subdistribuidores.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA					

Lic. Miguel A. Zorrilla M.
Gerente Administrativo Int.
DNAC

Lic. Jorge A. Pérez Somas
Jefe Dpto. Compras Directas
UOC - DINAC

Lic. Maximina Urunaga Vda. de Toffoletti
Gerente Int.
Gerencia Administrativa - DAC

Lic. [illegible] Núñez Jara
Gerente Administrativo Int.
DNAC - DINAC

J. Francisco Peña
Jefe Dpto. Electromecánica
DINAC

Documento del Representante o Distribuidor autorizado por el Fabricante donde nombre al oferente como sub-distribuidor autorizado.												
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	✓		✓		✓		✓					

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**												
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		✓		✓		✓					
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓		✓		✓					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓		✓		✓					
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓		✓		✓					
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓		✓		✓					

3.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios:

Descripción de la Documentación Solicitada	CCP S.A.		FERRETERIA EL DORADO		ELECTRICIDAD YACYRETA		PIRO'Y S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2010, 2011 y 2012	3,06		32,22		598,91		575,26	

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2010, 2011 y 2012	0,21		0,12		0,15		0,18	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2010, 2011 y 2012	0,96		0,54		0,34		0,65	

3.3. Experiencia y Capacidad de Servicio

Descripción de la Documentación Solicitada	CCP S.A.		FERRETERIA EL DORADO		ELECTRICIDAD YACYRETA		PIRO'Y S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. (mínimo tres) En promedio de los 3 (tres) últimos años (2010, 2011 y 2012). Se tendrán en cuenta la presentación de facturas, comprobantes legales de ventas y/o contratos que demuestren satisfactoriamente la provisión de bienes similares a los solicitados.	✓		✓		✓		✓	

4. INFORME TECNICO

El Sr. Francisco Peña – Jefe del Departamento de Electromecánica – AISP, informa que las empresas **COMPAÑÍA COMERCIAL DE PARAGUAY – CCP S.A., FERRETERIA EL DORADO, ELECTRICIDAD YACYRETA y PIRO'Y S.A.**, cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también manifiesta que las ofertas son comparables entre si y corresponden a precios de mercado.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Con relación a las empresas **MARESAGA S.R.L.** y **SIEC S.R.L.** no han sido evaluadas en detalle debido a que fueron descalificadas por no completar debidamente el Formulario de Oferta, el cual constituye un documento sustancial.

Con respecto a lo observado por la Asesoría Jurídica, referente al error en la foliación de la oferta presentada por la empresa **FERRETERIA EL DORADO** se ha verificado que la misma no cotiza el Lote 05 en el cual se ha detectado el error, así mismo dicho error no representa un motivo de descalificación conforme lo establece la Ley 2051/03, en su Art. 26, segundo párrafo que dispone "*...No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus oferta...*"

Con relación a la oferta de la empresa **ELECTRICIDAD YACYRETA** se observa que la misma presenta errores aritméticos en los siguientes lotes:
Lote 02: oferta un monto de Gs. 232.643.800 debiendo ser el monto correcto de Gs. 232.653.100 para dicho Lote.
Lote 03: oferta un monto de Gs. 10.869.050 debiendo ser el monto correcto de Gs. 10.769.050 para dicho Lote.
Lote 07: oferta un monto de Gs. 120.572.000 debiendo ser el monto de Gs. 118.722.000 para dicho Lote.
Por Nota CEO N° 02/2013 de fecha 29/11/2013 se han comunicado dichos errores a la empresa y la misma ha confirmado dichos errores aritméticos y manifiesta su conformidad.

Con relación a la oferta de la empresa **PIRO'Y S.A.**, se verifica que la misma presenta un error aritmético en la totalización del Lote 09, presenta un monto de Gs. 16.017.181 debiendo ser el monto correcto de

Lic. Maximina Urunaga de Toffoletti
Gerente Int. Administrativa - DINAC

Lic. Jorge A. Pérez Salinas
Jefe Int. Dpto. Compras Directas
UOC - DINAC

Lic. Miguel A. Zorrilla M.
Gerente Administrativo Int.
INAC

Lic. María Roque Núñez Jara
Gerente Administrativo Int.
DMH - DINAC

J. Francisco Peña
Jefe Dpto. Electromecánica
DINAC

Gs. 16.139.181. No se ha solicitado la confirmación de dicho error a la mencionada empresa debido a que su oferta no constituye el precio más bajo para el Lote.

Con relación a la oferta de la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY - CCP S.A.**, se verifica que la misma presenta un error aritmético en los siguientes lotes:
Lote 05: oferta un monto de Gs. 281.717.805 debiendo ser el monto correcto de Gs. 280.411.555, se ha solicitado la aclaración de dicho error a la empresa mediante Nota CEO N° 01/2013 de fecha 29/11/2013, la misma ha confirmado el error aritmético y manifestó su conformidad.
Lote 09: presenta un monto de Gs. 17.845.140 debiendo ser el monto correcto de Gs. 17.826.500, no se ha solicitado aclaración sobre este error debido a que no constituye la oferta más baja para este lote.

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, las Empresas: **FERRETERIA EL DORADO, ELECTRICIDAD YACYRETA, PIRO'Y S.A. y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY – CCP S.A.**, cumplen con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución **N° /2013**, de fecha ...../...../2013, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63°** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2013 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y ARTICULOS ELECTRICOS"**, a las empresas **ELECTRICIDAD YACYRETA**, por un monto total de **GS. 897.957.730 (Guaraníes Ochocientos noventa y siete millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos treinta) IVA incluido** y **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY CCP S.A**, por un monto total de **GS. 359.976.970 (Guaraníes Trescientos Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Novecientos Setenta) IVA incluido**, conforme al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente acta.

Así mismo se recomienda declarar desiertos los Lote N° 14 y 15, de la presente Licitación Pública Nacional, en virtud del Art. 30, inc. **a) de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas **que entre otros menciona: "...*que no se hubiera presentado oferta alguna...*"** *y el Lote N° 12 en virtud al inc. b) del mismo Art. el cual* ***establece "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartare sustancialmente de ellas"...***

Lic. Maximina Urunaga de Toffoletti
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Lic. María Roque Núñez
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Lic. Miguel Zorrilla
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Lic. Francisco Peña
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Lic. Jorge Pérez
Miembro Comité de Evaluación
DINAC